

Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2021

Comité de Ética en: **Instituto de Ecología A.C.** **INECOL**

Desglose de puntuación obtenida por el Comité de Ética: ^{af}

Elemento evaluado según evidencias en el SSECCOE:	Puntos asignables	Puntos asignados
Informe Anual de Actividades 2020 (IAA 2020).	10	10
Incorporar la URL del IAA 2020 (URL IAA 2020).	2	2
Incorporar el acta de la sesión de aprobación del IAA 2020.	3	3
Incorporar el acta de la sesión de aprobación del IAA 2021.	10	10
Incorporar el PAT 2021 (pdf) (PAT 2021).	3	3
Registrar el contenido del PAT 2021.	5	5
Incorporar el acta de la sesión de aprobación del PAT 2021.	2	2
Incorporar el Código de Conducta ratificado o actualizado (CC 2021).	10	10
Incorporar el acta de la sesión de aprobación del CC 2021.	5	5
Registrar la estadística de asesoría y consulta en materia de ética pública.	5	5
Registrar la estadística de asesoría y consulta en materia de conflicto de intereses.	5	5
Incorporar evidencias de invitación a responder el sondeo de percepción.	10	10
1era. actualización del Directorio de Integrantes.	4	4
2da. actualización del Directorio de Integrantes.	1	1
3era. actualización del Directorio de Integrantes.	1	1
Registrar información de todas las sesiones del Comité de Ética.	4	4
Atender oportunamente las consultas electrónicas de la UEPPCI.	4	4
Implementar una estrategia para la rendición de protesta de cumplir el CC.	3	3
Campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y la suscripción de la Carta Compromiso.	3	3
Registrar reporte de actividades desarrolladas en materia de riesgos éticos.	5	5
Registrar reporte de actividades desarrolladas en materia de buenas prácticas.	5	5
Total	100	100

- a/ La presente cédula se remite con fundamento en los numerales 104, fracción I y 105 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética* [DOF: 28/12/2020], una vez que se han atendido cada una de las solicitudes de aclaraciones o correcciones que, en su caso, fueron oportunamente planteadas por el Comité de Ética.

Con base en la oportuna incorporación de las evidencias de realización de las actividades establecidas en el “**Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2021**”, dentro del *Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE)* —o dentro del plazo que, en su caso, se haya autorizado como prórroga para las mismas—, y una vez atendidas cada una de las solicitudes de revisión que, en su caso, se plantearon oportunamente a esta Unidad, se emite la presente cédula misma que, una vez realizada la ponderación correspondiente, otorgará al **CE en INECOL** hasta **25** del máximo asignable de **25** puntos del componente cumplimiento, cuando concluya el ejercicio de **Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2021**.

Lugar y fecha de generación: Ciudad de México, jueves, 3 de marzo de 2022.

En caso que una o más solicitudes de aclaración que esta Unidad haya valorado como total o parcialmente procedente(s) no esté plasmada en la presente cédula, por favor diríjase a: Lcda. Gilda Anel Nieto Nieto, a las cuentas de correo electrónico ueepci@funcionpublica.gob.mx y gneto@funcionpublica.gob.mx dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la presente cédula se haya enviado desde la cuenta: sseccoe@funcionpublica.gob.mx